SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7164788 Radicado # 2026EE274117 Fecha: 2026-11-23
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Señor
PETICIONARIO
juan.pelaez@gmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado SDA No. **2026ER251803** del 30 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*" y en atención al radicado de la referencia mediante el cual se manifiesta:

> *"(…) SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE ESCOMBROS POR PARTE DE UNA OBRA LOCAL, DONDE NO SE HACE USO ADECUADO DE ESPACIO PUBLICO FOMENTANDO LA ACUMULACIÓN DE BASURA Y ROEDORES EN LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS.*

En primera instancia informa que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Recurso Suelo, ejerce funciones de control y seguimiento a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) y llantas, específicamente frente a los generadores y/o acopiadores de estos residuos, con el propósito de verificar que su manejo no genere afectaciones a los recursos naturales ni impactos derivados de una inadecuada gestión.

En tal sentido, el pasado 09 de noviembre de 2026, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita técnica en el predio objeto de estudio, ubicado en la KR 113 75 77 del sector catastral Villas de Granada de la localidad de Engativá con el fin de verificar la situación denunciada y constatar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 y 33 del Decreto 507 de 2023, *"Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* compilado en el Decreto 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente".*

Durante la visita de inspección realizada por esta dependencia, se evidenciaron, en materia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), condiciones asociadas al almacenamiento y acopio de materiales y residuos provenientes de las actividades constructivas que se adelantan en el predio. En particular, se observó la acumulación de material de apariencia terrosa y escombros en la parte frontal del inmueble, sobre el área de acceso y el espacio exterior colindante con el predio. Asimismo, desde el exterior fue posible identificar la presencia de materiales y elementos almacenados al interior de la obra.

Es importante señalar que, durante el desarrollo de la visita, se identificó la presencia de personal que se encontraba ejecutando actividades al interior del inmueble; sin embargo, no fue posible realizar la inspección de las áreas internas ni verificar las condiciones de almacenamiento, separación y manejo de los RCD generados, toda vez que no se permitió el ingreso al predio. Lo anterior, bajo el argumento de que el personal presente no contaba con autorización del titular del inmueble para permitir el acceso de los funcionarios de esta Entidad.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables a la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), esta Entidad, bajo el proceso SDA 7164788 solicito al responsable del predio, remitir información y los soportes documentales correspondientes a la generación, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos derivados de las actividades constructivas adelantadas en el inmueble, según corresponda. Lo anterior, acompañado de los respectivos soportes documentales que permitan acreditar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) desde la fase de demolición, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa ambiental vigente.

Dicho esto, se presenta a continuación el registro fotográfico que da cuenta de las condiciones observadas durante la visita realizada por esta dependencia:

	
Fotografía 1. *Fachada predio ubicado en ubicado en la KR 113 75 77*	***Fotografía 2.*** *Residuos y acumulación de material de obra en la parte frontal del inmueble dispuestos en espacio público.*

Fuente. *Visita técnica del 09 de noviembre de 2026 – Subdirección del Recurso Suelo.*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se espera en estos términos haber atendido su inquietud y sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al

particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

ERIKA VIVIANA PRIETO OLARTE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/11/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	23/11/2026
LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	CPS:	SDA-CPS-20260495	FECHA EJECUCIÓN:	22/11/2026
DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	22/11/2026

Aprobó: